



RIO GALLEGOS, 22 MAR. 2002

VISTO:

La Nota N°0125/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la cancelación de la Factura N° 0001-00000038, presentada al cobro por la firma comercial CARLOS ALFREDO AVELDAÑO, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de trabajos realizados para diferentes sectores dependientes de esta Unidad Académica, por lo que le solicito la correspondiente autorización de pago mediante el respectivo instrumento legal;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

DISPONE :

ARTICULO 1º .- AUTORIZAR la cancelación de la Factura N° 0001-00000038 presentada al cobro por la firma comercial CARLOS ALFREDO AVELDAÑO, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de trabajos realizados para diferentes sectores dependientes de esta Unidad Académica -

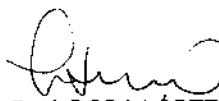
ARTICULO 2º .- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – RECURSOS PROPIOS - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 - SERVICIOS NO PERSONALES;

3.5.3.- IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.....\$ 300,00.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 3º .- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE.**-




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - JARG

118

DISPOSICION N°